2021 5098404

Radicado: S 2021060098404
Fecha: 11/11/2021
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN N°

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. N° 12673

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto Departamental No. 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, y en especial por el Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020,

CONSIDERANDO:

1. El Departamento de Antioquia – Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante **Resolución 2021060095897 del 22 de octubre de 2021** dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **N° 12673,** cuyo objeto fue: ***"Contratar la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones del CRUE - Departamento de Antioquia".***

2. En desarrollo del proceso contractual, se publicaron en el portal de contratación (Secop II), los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, el acto que ordena la apertura del proceso y el pliego de condiciones definitivo, fijándose en el cronograma del proceso de selección como fecha de apertura de propuestas el día **03 de Noviembre 2021** a las **3:05 PM.**

3. El presupuesto oficial de este proceso contractual se estimó en la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($612.684.485). IVA INCLUIDO.

4. Dentro del plazo establecido para efectos de presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y al pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas de forma oportuna.

5. El día **03 de Noviembre 2021**, conforme al cronograma, se recibió una (01) oferta así: **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. NIT No. 900408815-3,** ante lo cual el Comité Asesor y Evaluador verificó requisitos, realizando informe de evaluación publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, sin encontrar manifestación alguna.

6. En sesión del Comité Interno de Contratación celebrado el día **10 de Noviembre de 2021, Acta No 72**, se recomendó realizar adjudicación de al proponente **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. NIT No. 900408815-3 dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 12673**

En mérito de lo expuesto, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. NIT No. 900408815-3** proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No. **N° 12673** cuyo objeto es: *"**Contratar la prestación de servicios y la infraestructura necesaria para el funcionamiento del sistema de radiocomunicaciones del CRUE - Departamento de Antioquia".**"* por valor de **SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE MIL TREINTAY SIETE PESOS $608.815.037 IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la **ENLACES INALAMBRICOS DIGITALES S.A.S. NIT No. 900408815-3,** en la forma indicada por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Se le advierte al adjudicatario que si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se comprueba que el acto se obtuvo por medios ilegales, el presenten Acto de Adjudicación podrá ser revocado.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	CAROLINA MARIA RIVERA USUGA PROFESIONAL UNIVERSITARIA YERLIS PATRICIA BERTEL SERRANO PROFESIONAL UNIVERSITARIO JORGE ALBERTO MESA PIEDRAHITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Revisó:	CESAR AUGUSTO GOMEZ FONNEGRA SUBSECRETARÍO PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD		
Revisó:	JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ DIR. ASUNTOS LEGALES		